



RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de Cobija (GAMC)
- Referencia:** Auditoría especial sobre la Construcción del Tinglado Metálico Polifuncional “Unidad Educativa Nuestra Señora del Pilar” de la ciudad de Cobija.
- Informe N°:** GN/EP02/S08 C1 Complementario al Informe Preliminar N° GN/EP02/S08 R1.
- Objetivo:** Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del plazo contractual de la obra “Construcción Tinglado Metálico Polifuncional Unidad Educativa Nuestra Señora del Pilar”.
- Objeto:** El objeto de la auditoría especial lo constituyó el contrato de la obra “Construcción Tinglado Metálico Polifuncional Unidad Educativa Nuestra Señora del Pilar”, administrado por el Gobierno Municipal de Cobija (actual Gobierno Autónomo Municipal de Cobija) entre las gestiones 2007 a 2014, así como la siguiente documentación relacionada:
- Programa de Operaciones Anual (POA) y Presupuesto 2007, aprobado por el Concejo Municipal de Cobija mediante Resolución Municipal N° 97/006 del 14 de diciembre de 2006.
 - Comprobantes de contabilidad de registro de los pagos de contraparte del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social – FPS (financiador), proporcionados por el Gobierno Autónomo Municipal de Cobija.
 - Planillas de Avance de Obra, con su documentación de respaldo, así como los Comprobantes de pago al Contratista, proporcionados por el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS).
 - Otra documentación relacionada con el objetivo y objeto de la auditoría.

Período auditado: Febrero de 2007 a marzo de 2011, ampliado a noviembre de 2014.

Resultados:

Como resultado de la auditoría, se ha establecido el hallazgo que se describe a continuación:

3.1. Incumplimiento de plazo en la entrega de la obra “Construcción Tinglado Metálico Polifuncional Unidad Educativa Nuestra Señora del Pilar”

Concurren en indicios de responsabilidad civil solidaria de las personas y por los importes que se detallan a continuación:

- a) Martin Gonzalo Deheza Meneses, Supervisor de Obra, Leonardo Javier Churqui Aguirre, Fiscal de Obra y la Empresa Constructora Unipersonal Unicornio, representada legalmente por su propietario Peter René Galvez Castro, por Bs385.643,89.
- b) Martin Gonzalo Deheza Meneses, Supervisor de Obra y Empresa Constructora Unipersonal Unicornio, representada legalmente por su propietario Peter René Galvez Castro, por Bs149.255,75.

Por otra parte, como resultado del procedimiento de aclaración corresponde dejar sin efecto los indicios de responsabilidad civil solidaria, establecidos en el informe preliminar de auditoría de Mario Pedro Torrejón Tejerina, en las funciones de Fiscal de Obra, por el importe de Bs149.255,75.

Conclusión General:

Como resultado de la auditoría especial sobre la “Construcción del Tinglado Metálico Polifuncional “Unidad Educativa Nuestra Señora del Pilar” de la ciudad de Cobija, efectuada en el Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, se ha establecido el incumplimiento del plazo contractual de la obra “Construcción del Tinglado Metálico Polifuncional Unidad Educativa Nuestra Señora del Pilar”, lo que ha dado lugar al establecimiento de indicios de responsabilidad civil solidaria, que se reportan en el Informe Preliminar de Auditoría N° GN/EP02/S08 R1 y que se ratifican en el presente informe Complementario N° GN/EP02/S08 C1, por un importe total de Bs534.899,64.

----- 0 -----